



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



Convenio n.º 1031-02/17

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, PARA UNA MAYOR INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN LA PROGRAMACIÓN DE LA RTVA

Málaga, a 19 de noviembre de 2021.

R E U N I D O S

De una parte, D. xxxxxxxxxxx, Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en representación de la Consejería de Educación y Deporte, nombrado por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y facultado para este acto en virtud de los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, D. xxxxxxxxxxx, Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, nombrado en virtud del Decreto 510/2019, de 9 de julio, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en nombre y representación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, y conforme a las facultades que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, y actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la entonces denominada Consejería de Educación y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) acordaron suscribir, con fecha 22 de noviembre de 2017, el acuerdo denominado “Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, para una mayor integración de los objetivos educativos de la Consejería de Educación en la programación de la RTVA” (en adelante el convenio).

SEGUNDO.- Que dicho convenio fue inscrito en el Registro de Convenios de la entonces consejería con el número 22/2017 y la denominación “Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”.

TERCERO.- Que, de conformidad con su cláusula séptima, el convenio extendía su vigencia durante cuatro años desde el día de su firma, finalizando la misma, por tanto, el día 22 de noviembre de 2021. Estableciendo asimismo dicha cláusula la posibilidad de prórroga del mismo, por igual período, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes suscriptoras con anterioridad a la finalización de aquel.



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



CUARTO.- Que ambas instituciones, la Consejería de Educación y Deporte y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio, de acuerdo con la citada cláusula, y por tanto,

ACUERDAN

SUSCRIBIR la presente adenda entre D. xxxxxxxxxxxx, Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y D. xxxxxxxxxxxx, Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se prorroga desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2025 la vigencia del convenio en su día suscrito.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman la misma, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE

POR LA AGENCIA PÚBLICA
EMPRESARIAL DE LA RADIO Y
TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA